

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

PRECIO DE ANUNCIO

En todas las ediciones y en el extranjero

CUATRO REALES LINEA

con rebaja á los anunciantes que contratan con la administracion.

AÑO XXIX. NUM. 7608

MADRID, MARTES 22 DE OCTUBRE DE 1878

OFICINAS, MAYOR, 120

DIARIO OFICIAL DE MADRID

GACETA DE MADRID

PRESIDENCIA DEL CONSEJO

S. M. el Rey (Q. D. G.) continúa en Zaragoza, sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan la serenísima señora princesa de Asturias, las señoras, mas señoras infantas doña María de la Paz, doña María de la Paz y doña María Eulalia.

ANUNCIOS OFICIALES

ALMANAQUE

Se sale á las 6 1/2 de la mañana, y se pone á las 8 1/2 de la tarde. Luna: cuarto menguante el 19 y nueva el 26.

SANTO DE ROY. — Santa María Salomé. Fué gallega de nacion, esposa de Zevidio y madre de San Juan y Santiago. En fuerza del amor que tuvo á sus hijos, le pidió al Señor que hiciese sentar en dos sillones á su derecha e izquierda en el reino de los cielos. Siguió al mismo Señor hasta el Calvario, embalsamó su santo cuerpo, y anunció á sus discípulos su resurreccion. Murió santamente el año 89 de Cristo.

ARBITRIOS MUNICIPALES

La recaudacion obtenida en el día de ayer por derechos de consumo, tránsito y mercaderías no gravadas, ha sido de 39881 pesetas 05 céntimos.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría. — Para llevar á efecto lo acordado por esta escelsntísima corporacion, el día 15 de noviembre próximo, á la una de la tarde, y en la sala de remates de la tercera casa consistorial, sita en la plaza Mayor, se subastará la adquisicion de 100 candelabros con destino al alumbrado público.

Los pliegos de condiciones se hallarán puestos en esta secretaría todos los días no feriados hasta la víspera del remate, de una á cinco de la tarde.

La licitacion se hará por pujas á la llana, y para tomar parte en ella será necesario acreditar haber consignado en la tesorería municipal, en metálico ó papel de la deuda municipal por todo su valor nominal, 300 pesetas.

El tipo para la subasta será el de 70 pesetas por cada candelabro.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y el de las personas que deseen interesarse en la subasta. Madrid 18 de octubre de 1878. — El secretario, José Dicenta.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Esta direccion general ha acordado los pagos que se expresan á continuación para el día 24 del corriente de diez á dos de la tarde:

Intereses de resguardos depositados. — Primer semestre de 1876, facturas números 477 y 478 de señalamiento.

Intereses de resguardos no depositados. — Segundo semestre de 1873, factura número 2469 de señalamiento. — Primer semestre de 1874, factura número 2408 de señalamiento. — Segundo semestre de 1874, factura número 2044 de señalamiento. — Primer semestre de 1875, factura número 2003 de señalamiento. — Segundo semestre de 1875, factura número 1866 de señalamiento. — Primer semestre de 1876, facturas números 1789 y 1786 de señalamiento. — Segundo semestre de 1876, facturas números 1863 y 1866 de señalamiento. — Primer semestre de 1877, facturas números 1444 al 1446 de señalamiento. Segundo semestre de 1877, facturas números 1202 al 1205 de señalamiento. — Primer semestre de 1878, facturas números 961 al 968 de señalamiento.

Resguardos amortizados. — Sorteo de 30 de junio de 1877, factura número 304 de señalamiento. — Sorteo de 30 de junio de 1878, facturas números 338 al 340 de señalamiento.

Bonos del Tesoro. — Segundo semestre de 1876, factura número 316 de señalamiento. — Primer semestre de 1877, factura número 294 de señalamiento. Madrid 21 de octubre de 1878. — El director general, Javier Cavestany. R-1

CORREO CENTRAL

Cartas detenidas por falta de franquicia en 20 de octubre. 439 Diego Carretero, Almería. 438 Jacinta Jimenez, Casas de Nava del Rey.

439 Mariana A. Gasca, Vi de la Ribera (Zaragoza). 400 Marcelino Valbona, Barcelona. 401 Maria L. Reche, Carolina. 402 Maria L. Aquilino, Colmenar de Oreja.

403 Patricio Gutierrez, Pardo. 404 Saturnino Belinchon, Santa Cruz de la Zarza. Madrid 21 de octubre de 1878. — El administrador, Martin Botella.

Periódicos detenidos por falta de franquicia el 20 de octubre de 1878. 406 Anastasio Escribano, Alcalá de Henares.

407 Angel Armentia, Mondejar. 408 Calleja (P.), Higuera. 409 Celerino Perez, Turquet.

410 Casimiro Garcia, Sabero. 411 Dolores Tamalea, Valladolid. 412 Estanislao Bárcena, Guarnico. 413 Eustaquio Guiné, Hoyo de Manzanares.

414 Eduardo Gonzalez, Sevilla. 415 Fernando Gobarti, Badajoz. 416 Francisco Helguera, Villanas. 417 José M. Pó, Jerez de la Frontera.

418 Manuel Villar, Casillas. 419 Pedro Hernandez, Burgos. 420 Plácido Joaquín, Lisboa. 421 Pedro Mingote, Sigüenza. 422 Teresa Jimenez, Bagana. Madrid 21 de octubre de 1878. — El administrador, Martin Botella.

CUARTOS DESALQUILADOS

Alcalá, 32, 3.º centro. Amor de Dios, 9, 3.º dcha. Ballesta, 9, 2.º dcha. Cabeza, 26, pral. Campomanes, 12, 4.º Cardenal Cisneros, 39, bajo. Ciudad Rodrigo, 10, pral. Cuesta de Santo Domingo, 3, 3.º dcha. Fomento, 14, 2.º Don Martín, 6, 3.º Izqda. Fomento, 1 tripledo, 2.º Fuencarral, 103, 4.º Hileras, 4, escalera derecha, pral. Izqda. Hortaleza, 7, pral.

Juanelo, 23, pral. Juan de Herrera, 4, 4.º Lavapiés, 46 y 48, pral. Luna, 27, 2.º Madera, 18 y 20, 4.º Noviciado, 19, principal Izqda. Olivo, 16, pral. Palma, 55 dupdo., 4.º dcha. Plaza de San Javier, 6, 2.º dcha. Rey, 6, 3.º dcha. Santa Isabel, 16, 3.º Silva, 14, 3.º núm. 4. Sordo, 29, 2.º Izqda. Tetuan, 15, 3.º Travesía del Conservatorio, 15, bajo interior. Urosas, 10, pral. Velas, 3 dupdo., 3.º Izquierda.

Mendizábal, 54, vários con 9 y 14 piezas.

CULTOS

Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la parroquia de San José, donde termina la novena de Santa Teresa de Jesús: á las diez será la misa mayor con sermón, que predicará D. Pascual Páramo, y por la tarde en los ejercicios será orador D. Jaime Cardona, terminando con la novena, y solemnemente, asistiendo la archicofradía sacramental.

— Sigue celebrándose la novena de San Rafael Arcángel en San Antonio de los Portugueses; á las diez habrá misa mayor y por la tarde en los ejercicios será orador D. Mariano Yague; concluyendo con la novena, gozos y reserva; oficiarán en el coro las señoras colegiales.

— Continúa por la noche en la parroquia de San Ginés la novena de Nuestra Señora de Valvanera, y dirá hoy el sermón D. Antonio Sanchez Barrios.

— También continúa por la noche en San Justo la novena de Nuestra Señora de la Buena Muerte, y será orador D. Mariano Yague.

— Visita de la Corte de María. — Nuestra Señora de Valvanera en San Ginés.

DIRECCION DE LA DEUDA

Esta direccion general ha dispuesto que por la tesorería de la misma se satisfaga el día 24 del actual, de once de la mañana á dos de la tarde, el importe de las facturas de renta perpetua interior, correspondientes al vencimiento de 1.º de julio último, comprendidas en los números 3001 al 6020, que á pesar de haber sido llamadas ya anteriormente no se han presentado al cobro; y las de obligaciones generales de ferrocarriles de igual vencimiento, comprendidas en los números 16 al 4214, que habiendo sido asimismo llamadas dos veces, tampoco se han presentado al cobro y que son en esta clase de renta todas las que existen pendientes de pago en la tesorería de esta oficina.

Madrid 21 de octubre de 1878. — El secretario, Santiago Ballesteros. — V.º E.º — El director general, Maldonado. R-1

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

En virtud de lo dispuesto por real orden de 23 de mayo último, esta direccion general ha señalado el día 10 del próximo mes de diciembre á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de terminacion del trozo primero de Toledo á Burguillos de la carretera de Toledo á Ciudad Real por su presupuesto de contrata de 32285 pesetas 78 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de marzo de 1852, en Madrid ante la direccion general de Obras públicas, en el ministerio de Fomento y en Toledo, ante el gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto para conocimiento del público, el

presupuesto condiciones y plano correspondientes, con un anuncio que contiene el modelo á que han de ajustarse las proposiciones que se presenten, la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en el remate, y el procedimiento que se adoptaría en el caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales y fuese necesario celebrar una segunda licitacion abierta entre sus autores.

Madrid 18 de octubre de 1878. — El director general, el baron de Covadonga. R-1

DIRECCION DEL TESORO

Esta direccion ha dispuesto que el día 23 del corriente se satisfaga en la tesorería central á los contratistas por servicios de guerra, obras públicas y otros conceptos, el resto de los créditos que figuran en la relacion del duodécimo grupo, segunda cuarta parte, con el número 6 y parte del 7 de sorteo, que comprende los números 3 y 80 de presentacion.

Madrid 21 de octubre de 1878. — El director general, Magaz. R-1

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesion de 4 de octubre de 1878.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CONDE DE LA ROMERA

Señores que asistieron: Aguado. — Esteban Muñoz. — Foronda. — Garcia Moreno — Gomez Checa. — Gomez Parreño. — Larraca. — Martinez Aparicio. — Martin Murga. — Melgar. — Prast. — Revuelta. — Rey. — Rojas. — Salto y Huelvos. — Sanchez Morino. — Serantes. — La Torre. — San Martin de la Vasa (secretario accidental). — Señor presidente.

Abierta la sesion á las tres de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, la diputacion acordó lo siguiente: Leída una comunicacion del señor presidente, dando cuenta de una visita hecha por él á la Inclusa y del estado en que habia hallado á los hijos de las cigarreras que allí se reogen durante el tiempo que sus madres están en el trabajo; de conformidad con el proposito por el señor presidente, se acordó la creacion de una escuela de párvulos en el mencionado asilo, y que se encargue y autorice al profesor de la escuela de igual clase del Hospicio, Sr. Macias y Juliá, para la organizacion y planteamiento con la mayor urgencia de la misma, sin perjuicio de que oportunamente se provea por oposicion; satisfaciéndose los gastos de instalacion y demás necesarios con el cargo al capítulo 11.º «Gastos generales del establecimiento» y considerándose hoy como imprevistos hasta que se incluyan en el próximo presupuesto adicional al ordinario vigente.

Quedar enterada con sentimiento y del fallecimiento de D. Luis Martinez Leganes, Presidente del consejo provincial de Sanidad é Higiene.

Entrando en la ór.ºn del día se dió cuenta de los dictámenes emitidos por las respectivas comisiones, acordándose lo siguiente:

Presidencia

Señalar el día 15 del corriente, á las dos de la tarde, para dar lectura de los números de las 90 acciones del empréstito de carreteras provinciales que existen en circulacion á fin de proceder á su amortizacion, haciéndose saber al público por medio de los periódicos oficiales.

Comision de Hacienda

Aprobar la distribucion de fondos para el mes de noviembre por el año económico de 1877-78, importante pesetas 489986'28.

Aprobar asimismo la distribucion de fondos para el mes de noviembre del ejercicio corriente, importante 8239'98'72 pesetas.

Abonar á D. José Lopez Jimenez, practicante que fué de la beneficencia provincial, los derechos del grado de licenciado con que fué agraciado en el sorteo de 2 de agosto último para conmemorar el casamiento de S. M. el Rey; abonándose el importe con cargo al crédito autorizado en el capítulo correspondiente del presupuesto vigente.

Abonar á D. Felipe Vara Sastra, marido de Rosa, esposa de la Inclusa de esta capital, la cantidad de 800 pesetas en concepto de dote con que fué agraciada segun sorteo de 21 de junio de 1873 para conmemorar el advenimiento al trono de S. M. el rey D. Alfonso XII; satisfaciéndose el importe con cargo á la partida correspondiente del presupuesto vigente.

Abonar á Hermenegildo Sanz, como marido de Martina Gonzalez Nuño, huérfana pobre natural de esta provincia, la cantidad de 500 pts. en concepto de dote con que fué agraciada en sorteo de 13 de febrero de 1871 para conmemorar la elevacion al trono de España del príncipe D. Amadeo de Saboya; satisfaciéndose su importe con cargo al crédito consignado para dicho objeto en el presupuesto vigente.

Abonar á Pedro Guardia Guzman, como marido de Clementa Maria de los Dolores Gomez y Acedo, la cantidad de 125 pesetas como premio de loteria con que fué agraciada en el sorteo verificado en 23 de abril de 1869.

Comision de Gobernacion

Autorizar al rematante de consumos de Mostoles para que, conforme á lo manifestado por el ayuntamiento de dicho pueblo, pueda aumentar en 12 céntimos de peseta el precio de la libra de aceite en vez del consignado en el remate.

Autorizar al ayuntamiento de Húmera para que, previas las formalidades de subasta y con sujecion á lo preceptuado en los artículos 130 y 203 de la instruccion para la exaccion del impuesto de consumos, pueda establecer puestos públicos para la venta exclusiva al por menor de los artículos de consumo que la ley autoriza.

Autorizar al rematante de consumos de Mostoles, y de conformidad con lo informado por el ayuntamiento, para que pueda esponder la libra de carne de vaca á 23 céntimos de peseta, ó sea á 18 cuartos; aumentándose por consiguiente en 6 céntimos de peseta el kilogramo del precio del remate.

Autorizar al rematante del aceite en Buitrago, de conformidad con lo informado por el ayuntamiento, para que

pueda esponder la libra de dicho artículo á 68 céntimos de peseta en vez de 60 á que lo ha venido vendiendo.

Autorizar al rematante de carnes y aceite de Sevilla la Nueva, de conformidad con lo informado por el ayuntamiento, para que pueda aumentar en dos cuartos el precio de la libra de carne y tres en el de la de aceite.

Oficiar al señor gobernador á fin de que se sirva informar acerca de si continúa la epidemia variolosa en el pueblo de Talamanca, á que se refiere su atenta comunicacion de 20 de agosto último, con objeto de acordar sobre el particular.

Hacer saber al alcalde de Torrelodones no necesita la aprobacion de esta corporacion en el expediente de subasta de pesas y medidas de uso voluntario y del impuesto sobre ventas que solicitó en 22 de julio último.

Dejar saber al alcalde de Torrelodones no necesita la aprobacion de esta corporacion en el expediente de subasta de pesas y medidas de uso voluntario y del impuesto sobre ventas que solicitó en 22 de julio último.

Dejar asimismo sobre la mesa los expedientes de peticion de recursos con motivo de los pedriscos de 21 y 23 de julio, solicitada por los ayuntamientos de Robregordo, Píñuecar y Villavieja; y el promovido por algunos vecinos de Oteruelo del Valle con el mismo objeto.

Aprobar la cuenta rendida por el alcalde de Valdemorillo de la inversion dada á las 1000 pesetas que fueron concedidas por esta diputacion en 19 de julio último para atender á la epidemia variolosa, y de arampion que ha sufrido el vecindario de aquel pueblo.

Conceder 20 días de licencia por enfermedad y con sueldo al escribiente de la secretaría D. Inocente Bepavente.

Comision de Personal

Nombrar para la plaza vacante de portero-sacristan y demandadero de la Inclusa y colegio de la Paz, por defuncion del que la servia, á D. Celestino Aros.

Nombrar para la plaza vacante de letrado de la beneficencia provincial por dimision de D. José Balenchona que la desempeñaba, al licenciado D. Francisco de Paula Ayala y Guardabrazo, del plustre colegio de esta capital.

Comision de Fomento

Autorizar la cesion de las obras de reparacion del camino de Vicalvaro, solicitada por D. José Tolmos, á favor de D. Mateo Castro, con la precisa condicion de que el depósito provisional consignado por aquel para tomar parte en la subasta, quede sujeto á la responsabilidad consiguiente, hasta tanto que por el Castro se haga el definitivo y formalice la escritura correspondiente.

Remitir á los ayuntamientos del Hoyo de Manzanares y Torrelodones el proyecto de un camino vecinal desde el primero de dichos pueblos á enlazar con la carretera de Castilla en el segundo, á fin de que manifiesten su conformidad con el indicado proyecto ó hagan las observaciones que crean oportunas.

Declarar de abonó al contratista del camino vecinal desde Algete á la carretera de Irun la cantidad líquida de 8072'82 pesetas, á que asciende la certificacion de las obras ejecutadas en el mes de agosto último, satisfaciéndose por la provincia las cuatro quintas partes, ó sean 6488'26 pesetas, y la

LA CAZA REAL

recerla, ilustrando mi nombre en alguna campaña y regresar siendo digno de obtener tanta honra.

—Basta que ella os ame, y que vos la améis. Lo demás vendrá á su tiempo.

—En ese caso, gozaré de la dicha antes de conseguir la gloria.

—Escuchad, —prosiguió diciendo el viejo hidalgo, — el tiempo apremia; he sufrido muchos golpes para dejar trascorrir los días vanamente; ¡sé por ventura lo que me resta de vida? Puesto que estáis conformes, os casareis con Cristina mañana mismo.

—Mañana... —repitió Hector ébrio de placer.

—Y cuando os la haya entregado, abandonaré la existencia con la misma tranquilidad que un labrador deja el campo donde acaba de abrir y á último euro.

—Siguieron hablando despues algunos instantes, y por último detúvose Mr. de Blettarrin en su paseo y dijo al jóven:

—Marchaos ahora; yo prevendré á mi hija y vos podéis advertir á vuestros amigos para que sean testigos de ambos en la ceremonia que se prepara.

Estrechó Hector en sus brazos á Mr. de Blettarrin y montó á caballo. Un minuto más tarde desaparecia la negra silueta del ginete detrás de la cortina de árboles del bosque. Un jubilo inmenso llenaba el corazón del jóven capitán; el aire refrescador de la noche, que agitaba su cabellera, parecía el acariciador soplo de una hada invisible que iba separando las espaldas de su camino; suspiros dulces exhalábase de sus labios, enviando frecuentes ósculos á la brisa, que los conducia al pabellon de Cristina. Reuníase en él á la sazón esos tres inapreciables bienes que solo se poseen y gozan juntos una vez en la vida; la juventud, el amor y la esperanza; habia encontrado desde sus primeros pasos en el mundo, la mujer á quien debía amar siempre; una larga y venturosa carrera abriase ante sus nobles y ardorosas aspiraciones; amistades sacrosantas velaban en su derredor; un corazón leal y limpio como el agua de una fuente latía á su nombre.

Fundíase su alma en un impulso de reconocimiento ante tantas felicidades y alzó sus ojos al cielo que le concedia tantos dones á la vez. La luna acababa de descubrir su plateada, creciente bajo una ligera capa de nubes, penetrando sus luminosas flechas en la lustrada oscuridad del bosque. Los abedules erguían en medio de los claros, sus troncos, semejantes á columnas de plata, y algun mirlo despertado por el galope del corcel emprendía su vuelo, silbando en la espesura.

Marchaba Hector á voluntad y sin conciencia de lo que hacia, ya apresurando el paso de su montura, ya contentándose su impulso y dejándose conducir lentamente; miraba el astro de la noche con los ojos amorosos de un pastor de la Tessalia; y el pensamiento de su dicha aumentábase con el espectáculo de aquella serena y tranquila soledad. A medida que la esplendente luna se elevaba en el cielo, las sombras, semejantes á los pliegues de un manto que se desdlega, iban desapareciendo del camino; y la naturaleza, como un infante tierno á quien se mece en la cuna, adormeciase bajo las mantillas transparentes de aquella noche de invierno. De pronto, déjase escuchar la detonacion de un arma de fuego en la silenciosa selva; el caballo de Hector se encabrita violentamente, gira sobre dos pies, levanta los delanteros hendiendo el espacio y cae do espaldas. En aquel instante mismo, salen de la espesura del bosque dos ginetes, que se precipitan sobre Mr. de Chavaillies, arrastrado en la caída de su caballo.

—¡Traidores! —esclama el jóven capitán intentando sacar su espada; pero antes que pudiera conseguirlo, tocaban su cuello las puntas de dos largas y aceradas hojas.

—Ni una palabra más ó sois muerto en el acto, —dijo uno de los ginetes que habia echado pié á tierra, así como su compañero.

Sin tener en cuenta Mr. de Chavaillies las amenazas de sus asesinos, esforzábase por libertar su pierna sujeta bajo el vientre del animal y abrir los arzones de su silla para tomar las pistolas; el ginete que acababa de hablar lanzose sobre Hector queriendo ponerle una mordaza; pero al distinguirlo de más cerca, retrocedió bruscamente exclamando:

—Mr. de Chavaillies... ¡ira de Dios! mi querido discípulo:

Dichosa la ocasion en que os encuentro.

—¡El hermano Juan! —esclamó Hector al reconocer el ermitaño de la torre del monte Ventoux.

—¡El mismo, en compania de nuestro amigo Discot, que estoy seguro tendrá una satisfacion grande en volveros á ver.

El segundo ginete saludó entonces haciendo oír una especie de gruñido que podia pasar por una aquesiencia á las palabras de su compañero.

—¡El hermano Juan! —repitió Mr. de Chavaillies: —¡ah! bribon, mucho me alegraré destrozarte la cabeza antes de morir.

—Permitidme, señor marqués, —dijo el ermitaño deteniendo el brazo de Hector, — no se trata de morir ahora.

—Todos los días, —dijo Hector.

—De esta manera podréis referirnos vuestros adelantos y ocupaciones, que tanta satisfacion nos causará; y ¡quién sabe si cuando tengais precision de marcharos á la campaña próxima, nos será ya licito despediros públicamente en la corte!

Contó Hector á su vez la favorable recepcion que habia obtenido del soberano y las esperanzas que le sonreian en el porvenir.

—Vivimos en una época, —añadió, exaltado por la presencia de Cristina, — en que la espada puede pretenderlo todo. Otros muchos, que han emprendido su carrera bajo menos brillantes auspicios, han llegado á los más altos empleos militares. Francia se vé atacada por dos puntos á la vez, al Norte y en los Alpes; el puesto de los hombres de corazón está en el ejército... Los mas audaces avanzarán los primeros. Tengo ahora una compania bajé mi mando: en la guerra con más vigor que nunca; mi regimiento es de los que entrarán más pronto en campaña, y no veo grandes dificultades en que, de combate en combate, pueda llegar hasta obtener el baston de mariscal de Francia.

Mientras Hector se esplacaba de este modo, fijábase en Mr. de Blettarrin; pero su discurso se dirigia realmente á la jóven pareciendo decirle: «Esos grados, solo quiero conquistarlos por vos; esos honores á que aspiro, tienen por único móvil el deseo de ofreceroslos; si mi ilusion se eleva hasta el baston de mariscal, es para hacerme digno de vos y merecer vuestra mano.»

«Sois mi pensamiento esclusivo, el fin de mis aspiraciones.» Comprendiale la jóven, y todas las ternuras de su corazón se reflejaban en la hímida y trasparente luz de sus ojos. Las horas pasaron así con rapidéz y fué preciso que Mr. de Blettarrin recordase á Mr. de Chavaillies la necesidad de que regresara á Marly sin más tardanza. Cedió Hector á esta justa exigencia, y despidiéndose del hidalgo prometió volver al siguiente día. Cristina quiso conducirle hasta el exterior del jardin, donde Afax pateaba el suelo con impaciencia. Dieron un corto paseo en la llanura, enlazados de brazo; y en el instante de separarse díjole la jóven tomándole la mano:

—Hector, me habeis exigido, no he mucho, una sola palabra. Habeisme confiado despues vuestros proyectos; pero podéis la muerte vuestro á interponer entre nosotros. Escuchadme bien, y creed que en este instante soy sincera como si hablara en un sacerdote. Si por desgracia, Hector no volviérais, solo perteneceré á Dios.

Quando el jóven capitán reapareció en

Marly, el duque y Mr. de Fourquevaux, despues de pedir noticias de él á cuantos plegados recorrian la selva, disponianse ya á mandar gente en su busca por todos lados. Al verlo, dirigiéronle mil preguntas; pero Hector en lugar de apresurarse á contestarles, los condujo á una de las desiertas arboladas.

—¡Ved! —esclamó Pablo Emilio, — ¡mirad qué aspecto de alegría ofrece! ¡qué expansion de animo! ¡qué brillo en sus ojos! Dudo que el mismo Endymion presentara una fisonomia semejante en las horas felices en que Diana le iba á visitar.

—No habeis tenido con la mayor inquietud, —dijo Mr. de Riparfonds, — los habeis estraviado tal vez en los bosques? ¿Quién ha podido reteneros por tanto tiempo?

—¡Amo y soy amado! ¡mi felicidad es completa! —respondió Hector abrazando á los dos.

Suspiró Pablo Emilio, diciendo:

—¡Y es eso lo que tan feliz os hace! Me han amado algunas veces; pero esta circunstancia solo ha podido producirme un poco de alegría, á lo sumo.

—Consiste en que no conocéis á Cristina.

—¡Ah! ¡se llama Cristina!... El nombre no importa, mi querido marqués; he ensayado tanto esos nombres femeninos, que si la dicha se ocultase bajo alguno de ellos, habria concluido ya por poseerla enteramente.

—Aunque jóven todavia, habeis vivido bastante, —replicó el duque dirigiéndose á Hector, — he tenido tiempo de observaros, de medir vuestras palabras, de fijarme en vuestras acciones, y el otro hablar de ese sentimiento nuevo con semejante calor, me hace creer que es cosa seria.

—Tan seria, que pretendo dar á mi amor la conclusion del matrimonio.

—¡Ah! Dios mío! —esclamó Pablo Emilio, — ¡ya habeis de matrimonio! Pero desgraciado, ¿qué habeis mañana, si desde el primer día os dejais ir á fondo? Se os trata con la amistad más sincera, en tono alegre, sin idea de causaros el menor disgusto; y hé aquí que, de pronto, sin prevenir siquiera, nos lanzais bruscamente á la luz, como una avalancha, la palabra más grave y de más peso del idioma francés. Economiad al menos las transiciones, y no hagais intervenir el matrimonio desde el primer capítulo de la novela. ¡Hase visto nunca en el amor el mes de enero al de mayo? Conceded á los amores el tiempo necesario para madurarse, y esperad para uniros á vuestra La Valliere á que está tenga la edad de madama de Maintenon. ¡Ah! marchais muy precipitado sobre las flores de vuestra primavera; impuls al alado monstruo que os

LA CAZA REAL

ESPECTACULOS

ESPAÑOL.—3 1/2. — T. 1.º. Impar. — Un drama nuevo. — El mudo por compromiso.

APOLO.—8 1/2. — T. Impar. — La opinion pública. — Detrás del biombo.

ZARZUELA.—8 1/2. — T. 1.º. — El campamento de Begoña.

COMEDIA.—8 1/2. — T. 1.º. — El manojito de espárragos. — Sr. D. Lino Guerrero Madrid.

—Balle.

ALHAMBRA.—3 1/2. — T. 1.º. — El Piccolo Duca. — Mr. Gantier, cuadro de sorpresa en cinco minutos. — Mr. Dalhenty, concierista.

VARIETADES.—3 1/2. — Dime con quién andas. — La locura contagiosa. — LA VANDITA. — 8. — Noticia fresca. — La vandita. — La conquista de un papá. — Ya pareció aquello. — Balle.

MARTIN.—8. — Pádrino! — Porro, 3.º. — Inquietud. — Receta contra el suicidio. — Carnel! — Balle.

INF

quinta restante por el ayuntamiento de Algete.

De larar de abono D. José García y García, tipógrafo pensionado por esta corporación en la Exposición universal de París, la cantidad de 800 pesetas, correspondientes al segundo plazo de su permanencia en dicha capital, y con cargo al respectivo capítulo del presupuesto provincial y en la misma forma que se acordó el anterior en 29 de setiembre último.

Declarar de abono la cantidad de 890 pesetas 10 cént. a que asciende la nómina por indemnización de salidas al personal facultativo de carteras durante el mes de setiembre último.

Oficiar al señor gobernador, rogándole lo haga a su vez al alcalde y concejales de Valdelegana, amonestándoles por su omisión y falta de cumplimiento de las obligaciones contraídas, y les prevenga que inmediatamente, y sin dar lugar a otras medidas, satisfagan a D. José Tomás contratas de las obras del camino de Chinchón a la carretera de las Cabrillas pasando por dicho pueblo; lo que le acuenda por este concepto, *se acordó el anterior en 29 de setiembre último.*

Dejar sobre la mesa el expediente relativo a un incidente en el camino de Bustarviejo. *se acordó el anterior en 29 de setiembre último.*

Declarar cesante a D. Valentín Sastre, peon-caminero de la provincia, por no haberse presentado en el conocimiento de la comisión de personal. *se acordó el anterior en 29 de setiembre último.*

Declarar vacante la plaza de peon-caminero de la provincia que desempeña D. Julián Gómez López, que ha fallecido, y dando conocimiento de esta vacante a la comisión de personal.

Admitir la dimisión al profesor jefe de las escuelas elementales del Hospicio D. Bernardo Alvarez Marina, manteniéndole que la corporación queda al tanto de sus obligaciones. *se acordó el anterior en 29 de setiembre último.*

Declarar vacante la plaza de profesor jefe de las escuelas elementales del Hospicio D. Bernardo Alvarez Marina, manteniéndole que la corporación queda al tanto de sus obligaciones. *se acordó el anterior en 29 de setiembre último.*

Declarar vacante la plaza de profesor jefe de las escuelas elementales del Hospicio D. Bernardo Alvarez Marina, manteniéndole que la corporación queda al tanto de sus obligaciones. *se acordó el anterior en 29 de setiembre último.*

Declarar vacante la plaza de profesor jefe de las escuelas elementales del Hospicio D. Bernardo Alvarez Marina, manteniéndole que la corporación queda al tanto de sus obligaciones. *se acordó el anterior en 29 de setiembre último.*

Declarar vacante la plaza de profesor jefe de las escuelas elementales del Hospicio D. Bernardo Alvarez Marina, manteniéndole que la corporación queda al tanto de sus obligaciones. *se acordó el anterior en 29 de setiembre último.*

Declarar vacante la plaza de profesor jefe de las escuelas elementales del Hospicio D. Bernardo Alvarez Marina, manteniéndole que la corporación queda al tanto de sus obligaciones. *se acordó el anterior en 29 de setiembre último.*

Declarar vacante la plaza de profesor jefe de las escuelas elementales del Hospicio D. Bernardo Alvarez Marina, manteniéndole que la corporación queda al tanto de sus obligaciones. *se acordó el anterior en 29 de setiembre último.*

Declarar vacante la plaza de profesor jefe de las escuelas elementales del Hospicio D. Bernardo Alvarez Marina, manteniéndole que la corporación queda al tanto de sus obligaciones. *se acordó el anterior en 29 de setiembre último.*

Declarar vacante la plaza de profesor jefe de las escuelas elementales del Hospicio D. Bernardo Alvarez Marina, manteniéndole que la corporación queda al tanto de sus obligaciones. *se acordó el anterior en 29 de setiembre último.*

Declarar vacante la plaza de profesor jefe de las escuelas elementales del Hospicio D. Bernardo Alvarez Marina, manteniéndole que la corporación queda al tanto de sus obligaciones. *se acordó el anterior en 29 de setiembre último.*

Declarar vacante la plaza de profesor jefe de las escuelas elementales del Hospicio D. Bernardo Alvarez Marina, manteniéndole que la corporación queda al tanto de sus obligaciones. *se acordó el anterior en 29 de setiembre último.*

Declarar vacante la plaza de profesor jefe de las escuelas elementales del Hospicio D. Bernardo Alvarez Marina, manteniéndole que la corporación queda al tanto de sus obligaciones. *se acordó el anterior en 29 de setiembre último.*

Declarar vacante la plaza de profesor jefe de las escuelas elementales del Hospicio D. Bernardo Alvarez Marina, manteniéndole que la corporación queda al tanto de sus obligaciones. *se acordó el anterior en 29 de setiembre último.*

Declarar vacante la plaza de profesor jefe de las escuelas elementales del Hospicio D. Bernardo Alvarez Marina, manteniéndole que la corporación queda al tanto de sus obligaciones. *se acordó el anterior en 29 de setiembre último.*

Declarar vacante la plaza de profesor jefe de las escuelas elementales del Hospicio D. Bernardo Alvarez Marina, manteniéndole que la corporación queda al tanto de sus obligaciones. *se acordó el anterior en 29 de setiembre último.*

Declarar vacante la plaza de profesor jefe de las escuelas elementales del Hospicio D. Bernardo Alvarez Marina, manteniéndole que la corporación queda al tanto de sus obligaciones. *se acordó el anterior en 29 de setiembre último.*

Declarar vacante la plaza de profesor jefe de las escuelas elementales del Hospicio D. Bernardo Alvarez Marina, manteniéndole que la corporación queda al tanto de sus obligaciones. *se acordó el anterior en 29 de setiembre último.*

Declarar vacante la plaza de profesor jefe de las escuelas elementales del Hospicio D. Bernardo Alvarez Marina, manteniéndole que la corporación queda al tanto de sus obligaciones. *se acordó el anterior en 29 de setiembre último.*

Declarar vacante la plaza de profesor jefe de las escuelas elementales del Hospicio D. Bernardo Alvarez Marina, manteniéndole que la corporación queda al tanto de sus obligaciones. *se acordó el anterior en 29 de setiembre último.*

Declarar vacante la plaza de profesor jefe de las escuelas elementales del Hospicio D. Bernardo Alvarez Marina, manteniéndole que la corporación queda al tanto de sus obligaciones. *se acordó el anterior en 29 de setiembre último.*

Declarar vacante la plaza de profesor jefe de las escuelas elementales del Hospicio D. Bernardo Alvarez Marina, manteniéndole que la corporación queda al tanto de sus obligaciones. *se acordó el anterior en 29 de setiembre último.*

Declarar vacante la plaza de profesor jefe de las escuelas elementales del Hospicio D. Bernardo Alvarez Marina, manteniéndole que la corporación queda al tanto de sus obligaciones. *se acordó el anterior en 29 de setiembre último.*

Declarar vacante la plaza de profesor jefe de las escuelas elementales del Hospicio D. Bernardo Alvarez Marina, manteniéndole que la corporación queda al tanto de sus obligaciones. *se acordó el anterior en 29 de setiembre último.*

Declarar vacante la plaza de profesor jefe de las escuelas elementales del Hospicio D. Bernardo Alvarez Marina, manteniéndole que la corporación queda al tanto de sus obligaciones. *se acordó el anterior en 29 de setiembre último.*

Declarar vacante la plaza de profesor jefe de las escuelas elementales del Hospicio D. Bernardo Alvarez Marina, manteniéndole que la corporación queda al tanto de sus obligaciones. *se acordó el anterior en 29 de setiembre último.*

Declarar vacante la plaza de profesor jefe de las escuelas elementales del Hospicio D. Bernardo Alvarez Marina, manteniéndole que la corporación queda al tanto de sus obligaciones. *se acordó el anterior en 29 de setiembre último.*

Entre las cargas que aparecen contra la finca en el catastro de la propiedad, existen dos censos, cuyos réditos hacían más de cuarenta años no se reclamaban, ignorándose quienes fuesen sus dueños, no teniendo más detalles los que aparecen en la certificación expedida por el señor registrador de la propiedad en 3 de Julio de 1873 y que eran las siguientes: Un censo de 11.000 reales de capital y 330 de réditos en cada un año, al respecto de 3 por 100, impuesto por Vicente Olmedo, en favor del mayorazgo que fundó D. Juan de Carrera y Acuña, por escritura de 25 de febrero de 1706, ante el escribano de provincia D. Francisco Antonio de Yusto, que fue reconocido después por D. Andrés de Gordon, a favor del expresado mayorazgo en escritura de 18 de abril de 1737, ante el escribano don Manuel de Callero. Y otro censo redimible de 4412 reales 16 maravedises de capital, y 144 reales 13 maravedises de réditos al año, al respecto de 3 por 100, impuesto por D. Francisco Haedo y Pico, en favor del cabildo de curas y beneficiados de Santa Cruz de esta villa, como precio de la venta de un censo perpetuo que pesaba sobre las casas calle de Cantarranas, núm. 2, manzana 229, sobre las que quedaba impuesto el redimible, según escritura de 28 de febrero de 1776, ante el escribano don Miguel Saugullo de Frías; por lo cual concluida suplicando se declarasen caducados ambos gravámenes, expidiéndose mandamientos al registrador de la propiedad para su cancelación; y por medio de otro, que siendo desconocidas las personas que pudiesen tener interés en el pleito, se hiciesen notaciones y emplazamientos por medio de edictos en los periódicos oficiales.

Resultando que admitida la demanda se confirió traslado de ella a las personas que se creyesen con derecho a reclamar los dos censos mencionados, para que en el término de treinta días compareciesen a deducirlo en este juzgado, publicándose edictos en el sitio de costumbre y en la Gaceta, Diario y Boletín Oficial de esta provincia.

Resultando que trascurrido con eso el primer término se publicaron nuevos edictos, señalando el plazo de quince días para presentarse en los autos, sin que durante el tiempo compareciese persona alguna a reclamar.

Resultando que concurrió traslado para réplica, se reprodujeron los hechos de la demanda pidiendo se fallase el pleito sin el trámite de prueba, puesto que no se había formalizado oposición y bastaban los documentos presentados para justificar la certeza y exactitud de los hechos.

Resultando que mandado seguir el traslado para réplica por el término de la ley, trascurrido este sin que nadie compareciese a evacuarle, por lo que se acusó a la rebelde se mandaron traer los autos a la vista, con citación para sentencia.

Considerando que la prescripción es uno de los medios de adquirir el dominio reconocido por derecho universal, establecido en premio al diligente, castigo al negligente y en beneficio de la propiedad que en otro caso se vería con frecuencia desvirtuada.

Considerando que para que ese medio aproveche, es preciso que la posesión esté adornada de los requisitos que la ley establece que son justo título, buena fe en el poseedor y que esta lo sea por el término de la ley.

Considerando que el escelentísimo e ilustrísimo señor visitador eclesiástico ha justificado que dona Josefa Pérez Roldán adquirió la casa calle de Cantarranas, hoy Lope de Vega, número 2 antiguo, 29 moderno de la manzana 229, afecta a los dos censos de que se trata, por herencia de su padre D. José Pérez Roldán, y que al fallecimiento de dicha señora, ocurrido en 11 de octubre de 1840, se transmitieron los derechos de dicha señora a la Visitación eclesiástica.

Considerando que el escelentísimo e ilustrísimo señor visitador eclesiástico ha justificado que dona Josefa Pérez Roldán adquirió la casa calle de Cantarranas, hoy Lope de Vega, número 2 antiguo, 29 moderno de la manzana 229, afecta a los dos censos de que se trata, por herencia de su padre D. José Pérez Roldán, y que al fallecimiento de dicha señora, ocurrido en 11 de octubre de 1840, se transmitieron los derechos de dicha señora a la Visitación eclesiástica.

Considerando que el escelentísimo e ilustrísimo señor visitador eclesiástico ha justificado que dona Josefa Pérez Roldán adquirió la casa calle de Cantarranas, hoy Lope de Vega, número 2 antiguo, 29 moderno de la manzana 229, afecta a los dos censos de que se trata, por herencia de su padre D. José Pérez Roldán, y que al fallecimiento de dicha señora, ocurrido en 11 de octubre de 1840, se transmitieron los derechos de dicha señora a la Visitación eclesiástica.

Considerando que el escelentísimo e ilustrísimo señor visitador eclesiástico ha justificado que dona Josefa Pérez Roldán adquirió la casa calle de Cantarranas, hoy Lope de Vega, número 2 antiguo, 29 moderno de la manzana 229, afecta a los dos censos de que se trata, por herencia de su padre D. José Pérez Roldán, y que al fallecimiento de dicha señora, ocurrido en 11 de octubre de 1840, se transmitieron los derechos de dicha señora a la Visitación eclesiástica.

Considerando que el escelentísimo e ilustrísimo señor visitador eclesiástico ha justificado que dona Josefa Pérez Roldán adquirió la casa calle de Cantarranas, hoy Lope de Vega, número 2 antiguo, 29 moderno de la manzana 229, afecta a los dos censos de que se trata, por herencia de su padre D. José Pérez Roldán, y que al fallecimiento de dicha señora, ocurrido en 11 de octubre de 1840, se transmitieron los derechos de dicha señora a la Visitación eclesiástica.

Considerando que el escelentísimo e ilustrísimo señor visitador eclesiástico ha justificado que dona Josefa Pérez Roldán adquirió la casa calle de Cantarranas, hoy Lope de Vega, número 2 antiguo, 29 moderno de la manzana 229, afecta a los dos censos de que se trata, por herencia de su padre D. José Pérez Roldán, y que al fallecimiento de dicha señora, ocurrido en 11 de octubre de 1840, se transmitieron los derechos de dicha señora a la Visitación eclesiástica.

Considerando que el escelentísimo e ilustrísimo señor visitador eclesiástico ha justificado que dona Josefa Pérez Roldán adquirió la casa calle de Cantarranas, hoy Lope de Vega, número 2 antiguo, 29 moderno de la manzana 229, afecta a los dos censos de que se trata, por herencia de su padre D. José Pérez Roldán, y que al fallecimiento de dicha señora, ocurrido en 11 de octubre de 1840, se transmitieron los derechos de dicha señora a la Visitación eclesiástica.

para cumplir la voluntad de aquella, puesto que nombró por heredera a su alma, habiéndose hecho, en este concepto la oportuna inscripción en el registro de la propiedad en 28 de enero de este año en el tomo 760, folio 228, finca número 3017 inscripción primera; y por lo tanto que el título es justo y la posesión de buena fe por espacio de 33 años.

Considerando que la acción censual, como real e hipotecaria prescribe a los 30 años transcurridos sin reclamación por parte de los censuistas en conformidad a lo dispuesto en la ley 5.ª de este año en el tomo 760, folio 228, finca número 3017 inscripción primera; y por lo tanto que el título es justo y la posesión de buena fe por espacio de 33 años.

Considerando que la ley que regula la prescripción no autoriza la imprescriptibilidad de los censos, por lo que el derecho a percibir el rédito de estos, prescribe en el mismo plazo y forma que el de cualquiera otra cosa.

Considerando que tampoco puede oponerse a esta doctrina la acción vincular, pues desde el real decreto de 30 de agosto de 1836, los bienes de mayorazgo quedaron en la condición de enteramente libres y sujetos al derecho común, según se ve en las sentencias del tribunal Supremo de 26 y 29 de marzo del citado año 63.

Considerando que el señor visitador eclesiástico, como encargado del cumplimiento de la última voluntad de dona Josefa Pérez Roldán, ha justificado su derecho a la cancelación de los dos expresados censos, y si algo faltara a lo expuesto en favor de la legalidad de su reclamación, lo supliría el silencio de los que pudieran tener derecho a reclamar, que no han acudido a pesar de los llamamientos que se les han hecho, no solo desde que se incoó la demanda, sino con anterioridad, en las Gacetas y Diarios Oficiales de 12 de enero y 19 de febrero de 1878.

Considerando que el escelentísimo e ilustrísimo señor visitador eclesiástico ha justificado que dona Josefa Pérez Roldán adquirió la casa calle de Cantarranas, hoy Lope de Vega, número 2 antiguo, 29 moderno de la manzana 229, afecta a los dos censos de que se trata, por herencia de su padre D. José Pérez Roldán, y que al fallecimiento de dicha señora, ocurrido en 11 de octubre de 1840, se transmitieron los derechos de dicha señora a la Visitación eclesiástica.

Considerando que el escelentísimo e ilustrísimo señor visitador eclesiástico ha justificado que dona Josefa Pérez Roldán adquirió la casa calle de Cantarranas, hoy Lope de Vega, número 2 antiguo, 29 moderno de la manzana 229, afecta a los dos censos de que se trata, por herencia de su padre D. José Pérez Roldán, y que al fallecimiento de dicha señora, ocurrido en 11 de octubre de 1840, se transmitieron los derechos de dicha señora a la Visitación eclesiástica.

Considerando que el escelentísimo e ilustrísimo señor visitador eclesiástico ha justificado que dona Josefa Pérez Roldán adquirió la casa calle de Cantarranas, hoy Lope de Vega, número 2 antiguo, 29 moderno de la manzana 229, afecta a los dos censos de que se trata, por herencia de su padre D. José Pérez Roldán, y que al fallecimiento de dicha señora, ocurrido en 11 de octubre de 1840, se transmitieron los derechos de dicha señora a la Visitación eclesiástica.

Considerando que el escelentísimo e ilustrísimo señor visitador eclesiástico ha justificado que dona Josefa Pérez Roldán adquirió la casa calle de Cantarranas, hoy Lope de Vega, número 2 antiguo, 29 moderno de la manzana 229, afecta a los dos censos de que se trata, por herencia de su padre D. José Pérez Roldán, y que al fallecimiento de dicha señora, ocurrido en 11 de octubre de 1840, se transmitieron los derechos de dicha señora a la Visitación eclesiástica.

Considerando que el escelentísimo e ilustrísimo señor visitador eclesiástico ha justificado que dona Josefa Pérez Roldán adquirió la casa calle de Cantarranas, hoy Lope de Vega, número 2 antiguo, 29 moderno de la manzana 229, afecta a los dos censos de que se trata, por herencia de su padre D. José Pérez Roldán, y que al fallecimiento de dicha señora, ocurrido en 11 de octubre de 1840, se transmitieron los derechos de dicha señora a la Visitación eclesiástica.

Considerando que el escelentísimo e ilustrísimo señor visitador eclesiástico ha justificado que dona Josefa Pérez Roldán adquirió la casa calle de Cantarranas, hoy Lope de Vega, número 2 antiguo, 29 moderno de la manzana 229, afecta a los dos censos de que se trata, por herencia de su padre D. José Pérez Roldán, y que al fallecimiento de dicha señora, ocurrido en 11 de octubre de 1840, se transmitieron los derechos de dicha señora a la Visitación eclesiástica.

Considerando que el escelentísimo e ilustrísimo señor visitador eclesiástico ha justificado que dona Josefa Pérez Roldán adquirió la casa calle de Cantarranas, hoy Lope de Vega, número 2 antiguo, 29 moderno de la manzana 229, afecta a los dos censos de que se trata, por herencia de su padre D. José Pérez Roldán, y que al fallecimiento de dicha señora, ocurrido en 11 de octubre de 1840, se transmitieron los derechos de dicha señora a la Visitación eclesiástica.

Considerando que el escelentísimo e ilustrísimo señor visitador eclesiástico ha justificado que dona Josefa Pérez Roldán adquirió la casa calle de Cantarranas, hoy Lope de Vega, número 2 antiguo, 29 moderno de la manzana 229, afecta a los dos censos de que se trata, por herencia de su padre D. José Pérez Roldán, y que al fallecimiento de dicha señora, ocurrido en 11 de octubre de 1840, se transmitieron los derechos de dicha señora a la Visitación eclesiástica.

de primera instancia del distrito del Congreso, referendada por el escribano que suscribe, se anuncia la venta en pública subasta de varios muebles y efectos tasados en 3889 rs., depositados en D. Carlos Aviles, habiéndose señalado para su remate el día 4 de noviembre próximo, a la una de su tarde, en la sala de audiencias de S. S., sita en el piso principal del palacio de Justicia.

Subasta. — En virtud de providencia del Sr. D. Nemesio Longue y Molpoco, magistrado de audiencia de fuera de Madrid y juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta corte, se saca a pública subasta que tendrá lugar simultáneamente en Madrid y en Borja, una casa sita en la villa de Mañen, partido judicial de Borja, calle de las Herreñas, núm. 40, de la propiedad de D. Ramón Fernández, de 100 metros cuadrados, tasada en la cantidad de 7631 pesetas, para cuyo acto se ha señalado el día 14 de noviembre próximo a la una de su tarde.

Requisitoria. — Por la presente requisitoria y en virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, se cita y llama a D. Benito Castellón y Nadal, natural de Morés, en la provincia de Zaragoza, de 30 años, soltero, escribiente, hijo de D. Francisco y de Marta Antonia, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que en el término de 13 días, se presente en dicho juzgado y escribanía de D. Joaquín Carrero, 6 en la cárcel de Villa, por razón de la causa que se le sigue por esta, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar; encargando a las autoridades civiles y militares, si tuvieren noticia de su paradero o fuera habido lo presenten en este juzgado.

Requisitoria. — D. José Oñate y Ruz, juez municipal del distrito del Hospicio de esta corte, por enfermedad del Sr. D. Nemesio Longue y Molpoco, magistrado de audiencia de fuera de Madrid y juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, se cita y llama a D. Benito Castellón y Nadal, natural de Morés, en la provincia de Zaragoza, de 30 años, soltero, escribiente, hijo de D. Francisco y de Marta Antonia, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que en el término de 13 días, se presente en dicho juzgado y escribanía de D. Joaquín Carrero, 6 en la cárcel de Villa, por razón de la causa que se le sigue por esta, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar; encargando a las autoridades civiles y militares, si tuvieren noticia de su paradero o fuera habido lo presenten en este juzgado.

Requisitoria. — D. José Oñate y Ruz, juez municipal del distrito del Hospicio de esta corte, por enfermedad del Sr. D. Nemesio Longue y Molpoco, magistrado de audiencia de fuera de Madrid y juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, se cita y llama a D. Benito Castellón y Nadal, natural de Morés, en la provincia de Zaragoza, de 30 años, soltero, escribiente, hijo de D. Francisco y de Marta Antonia, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que en el término de 13 días, se presente en dicho juzgado y escribanía de D. Joaquín Carrero, 6 en la cárcel de Villa, por razón de la causa que se le sigue por esta, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar; encargando a las autoridades civiles y militares, si tuvieren noticia de su paradero o fuera habido lo presenten en este juzgado.

Requisitoria. — D. José Oñate y Ruz, juez municipal del distrito del Hospicio de esta corte, por enfermedad del Sr. D. Nemesio Longue y Molpoco, magistrado de audiencia de fuera de Madrid y juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, se cita y llama a D. Benito Castellón y Nadal, natural de Morés, en la provincia de Zaragoza, de 30 años, soltero, escribiente, hijo de D. Francisco y de Marta Antonia, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que en el término de 13 días, se presente en dicho juzgado y escribanía de D. Joaquín Carrero, 6 en la cárcel de Villa, por razón de la causa que se le sigue por esta, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar; encargando a las autoridades civiles y militares, si tuvieren noticia de su paradero o fuera habido lo presenten en este juzgado.

Requisitoria. — D. José Oñate y Ruz, juez municipal del distrito del Hospicio de esta corte, por enfermedad del Sr. D. Nemesio Longue y Molpoco, magistrado de audiencia de fuera de Madrid y juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, se cita y llama a D. Benito Castellón y Nadal, natural de Morés, en la provincia de Zaragoza, de 30 años, soltero, escribiente, hijo de D. Francisco y de Marta Antonia, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que en el término de 13 días, se presente en dicho juzgado y escribanía de D. Joaquín Carrero, 6 en la cárcel de Villa, por razón de la causa que se le sigue por esta, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar; encargando a las autoridades civiles y militares, si tuvieren noticia de su paradero o fuera habido lo presenten en este juzgado.

Requisitoria. — D. José Oñate y Ruz, juez municipal del distrito del Hospicio de esta corte, por enfermedad del Sr. D. Nemesio Longue y Molpoco, magistrado de audiencia de fuera de Madrid y juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, se cita y llama a D. Benito Castellón y Nadal, natural de Morés, en la provincia de Zaragoza, de 30 años, soltero, escribiente, hijo de D. Francisco y de Marta Antonia, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que en el término de 13 días, se presente en dicho juzgado y escribanía de D. Joaquín Carrero, 6 en la cárcel de Villa, por razón de la causa que se le sigue por esta, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar; encargando a las autoridades civiles y militares, si tuvieren noticia de su paradero o fuera habido lo presenten en este juzgado.

Requisitoria. — D. José Oñate y Ruz, juez municipal del distrito del Hospicio de esta corte, por enfermedad del Sr. D. Nemesio Longue y Molpoco, magistrado de audiencia de fuera de Madrid y juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, se cita y llama a D. Benito Castellón y Nadal, natural de Morés, en la provincia de Zaragoza, de 30 años, soltero, escribiente, hijo de D. Francisco y de Marta Antonia, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que en el término de 13 días, se presente en dicho juzgado y escribanía de D. Joaquín Carrero, 6 en la cárcel de Villa, por razón de la causa que se le sigue por esta, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar; encargando a las autoridades civiles y militares, si tuvieren noticia de su paradero o fuera habido lo presenten en este juzgado.

Requisitoria. — D. José Oñate y Ruz, juez municipal del distrito del Hospicio de esta corte, por enfermedad del Sr. D. Nemesio Longue y Molpoco, magistrado de audiencia de fuera de Madrid y juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, se cita y llama a D. Benito Castellón y Nadal, natural de Morés, en la provincia de Zaragoza, de 30 años, soltero, escribiente, hijo de D. Francisco y de Marta Antonia, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que en el término de 13 días, se presente en dicho juzgado y escribanía de D. Joaquín Carrero, 6 en la cárcel de Villa, por razón de la causa que se le sigue por esta, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar; encargando a las autoridades civiles y militares, si tuvieren noticia de su paradero o fuera habido lo presenten en este juzgado.

Requisitoria. — D. José Oñate y Ruz, juez municipal del distrito del Hospicio de esta corte, por enfermedad del Sr. D. Nemesio Longue y Molpoco, magistrado de audiencia de fuera de Madrid y juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, se cita y llama a D. Benito Castellón y Nadal, natural de Morés, en la provincia de Zaragoza, de 30 años, soltero, escribiente, hijo de D. Francisco y de Marta Antonia, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que en el término de 13 días, se presente en dicho juzgado y escribanía de D. Joaquín Carrero, 6 en la cárcel de Villa, por razón de la causa que se le sigue por esta, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar; encargando a las autoridades civiles y militares, si tuvieren noticia de su paradero o fuera habido lo presenten en este juzgado.

Requisitoria. — D. José Oñate y Ruz, juez municipal del distrito del Hospicio de esta corte, por enfermedad del Sr. D. Nemesio Longue y Molpoco, magistrado de audiencia de fuera de Madrid y juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, se cita y llama a D. Benito Castellón y Nadal, natural de Morés, en la provincia de Zaragoza, de 30 años, soltero, escribiente, hijo de D. Francisco y de Marta Antonia, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que en el término de 13 días, se presente en dicho juzgado y escribanía de D. Joaquín Carrero, 6 en la cárcel de Villa, por razón de la causa que se le sigue por esta, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar; encargando a las autoridades civiles y militares, si tuvieren noticia de su paradero o fuera habido lo presenten en este juzgado.

Requisitoria. — D. José Oñate y Ruz, juez municipal del distrito del Hospicio de esta corte, por enfermedad del Sr. D. Nemesio Longue y Molpoco, magistrado de audiencia de fuera de Madrid y juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, se cita y llama a D. Benito Castellón y Nadal, natural de Morés, en la provincia de Zaragoza, de 30 años, soltero, escribiente, hijo de D. Francisco y de Marta Antonia, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que en el término de 13 días, se presente en dicho juzgado y escribanía de D. Joaquín Carrero, 6 en la cárcel de Villa, por razón de la causa que se le sigue por esta, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar; encargando a las autoridades civiles y militares, si tuvieren noticia de su paradero o fuera habido lo presenten en este juzgado.

de primera instancia del distrito del Congreso, referendada por el escribano que suscribe, se anuncia la venta en pública subasta de varios muebles y efectos tasados en 3889 rs., depositados en D. Carlos Aviles, habiéndose señalado para su remate el día 4 de noviembre próximo, a la una de su tarde, en la sala de audiencias de S. S., sita en el piso principal del palacio de Justicia.

Subasta. — En virtud de providencia del Sr. D. Nemesio Longue y Molpoco, magistrado de audiencia de fuera de Madrid y juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta corte, se saca a pública subasta que tendrá lugar simultáneamente en Madrid y en Borja, una casa sita en la villa de Mañen, partido judicial de Borja, calle de las Herreñas, núm. 40, de la propiedad de D. Ramón Fernández, de 100 metros cuadrados, tasada en la cantidad de 7631 pesetas, para cuyo acto se ha señalado el día 14 de noviembre próximo a la una de su tarde.

Requisitoria. — Por la presente requisitoria y en virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, se cita y llama a D. Benito Castellón y Nadal, natural de Morés, en la provincia de Zaragoza, de 30 años, soltero, escribiente, hijo de D. Francisco y de Marta Antonia, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que en el término de 13 días, se presente en dicho juzgado y escribanía de D. Joaquín Carrero, 6 en la cárcel de Villa, por razón de la causa que se le sigue por esta, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar; encargando a las autoridades civiles y militares, si tuvieren noticia de su paradero o fuera habido lo presenten en este juzgado.

Requisitoria. — D. José Oñate y Ruz, juez municipal del distrito del Hospicio de esta corte, por enfermedad del Sr. D. Nemesio Longue y Molpoco, magistrado de audiencia de fuera de Madrid y juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, se cita y llama a D. Benito Castellón y Nadal, natural de Morés, en la provincia de Zaragoza, de 30 años, soltero, escribiente, hijo de D. Francisco y de Marta Antonia, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que en el término de 13 días, se presente en dicho juzgado y escribanía de D. Joaquín Carrero, 6 en la cárcel de Villa, por razón de la causa que se le sigue por esta, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar; encargando a las autoridades civiles y militares, si tuvieren noticia de su paradero o fuera habido lo presenten en este juzgado.

Requisitoria. — D. José Oñate y Ruz, juez municipal del distrito del Hospicio de esta corte, por enfermedad del Sr. D. Nemesio Longue y Molpoco, magistrado de audiencia de fuera de Madrid y juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, se cita y llama a D. Benito Castellón y Nadal, natural de Morés, en la provincia de Zaragoza, de 30 años, soltero, escribiente, hijo de D. Francisco y de Marta Antonia, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que en el término de 13 días, se presente en dicho juzgado y escribanía de D. Joaquín Carrero, 6 en la cárcel de Villa, por razón de la causa que se le sigue por esta, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar; encargando a las autoridades civiles y militares, si tuvieren noticia de su paradero o fuera habido lo presenten en este juzgado.

Requisitoria. — D. José Oñate y Ruz, juez municipal del distrito del Hospicio de esta corte, por enfermedad del Sr. D. Nemesio Longue y Molpoco, magistrado de audiencia de fuera de Madrid y juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, se cita y llama a D. Benito Castellón y Nadal, natural de Morés, en la provincia de Zaragoza, de 30 años, soltero, escribiente, hijo de D. Francisco y de Marta Antonia, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que en el término de 13 días, se presente en dicho juzgado y escribanía de D. Joaquín Carrero, 6 en la cárcel de Villa, por razón de la causa que se le sigue por esta, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar; encargando a las autoridades civiles y militares, si tuvieren noticia de su paradero o fuera habido lo presenten en este juzgado.

Requisitoria. — D. José Oñate y Ruz, juez municipal del distrito del Hospicio de esta corte, por enfermedad del Sr. D. Nemesio Longue y Molpoco, magistrado de audiencia de fuera de Madrid y juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, se cita y llama a D. Benito Castellón y Nadal, natural de Morés, en la provincia de Zaragoza, de 30 años, soltero, escribiente, hijo de D. Francisco y de Marta Antonia, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que en el término de 13 días, se presente en dicho juzgado y escribanía de D. Joaquín Carrero, 6 en la cárcel de Villa, por razón de la causa que se le sigue por esta, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar; encargando a las autoridades civiles y militares, si tuvieren noticia de su paradero o fuera habido lo presenten en este juzgado.

Requisitoria. — D. José Oñate y Ruz, juez municipal del distrito del Hospicio de esta corte, por enfermedad del Sr. D. Nemesio Longue y Molpoco, magistrado de audiencia de fuera de Madrid y juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, se cita y llama a D. Benito Castellón y Nadal, natural de Morés, en la provincia de Zaragoza, de 30 años, soltero, escribiente, hijo de D. Francisco y de Marta Antonia, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que en el término de 13 días, se presente en dicho juzgado y escribanía de D. Joaquín Carrero, 6 en la cárcel de Villa, por razón de la causa que se le sigue por esta, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar; encargando a las autoridades civiles y militares, si tuvieren noticia de su paradero o fuera habido lo presenten en este juzgado.

Requisitoria. — D. José Oñate y Ruz, juez municipal del distrito del Hospicio de esta corte, por enfermedad del Sr. D. Nemesio Longue y Molpoco, magistrado de audiencia de fuera de Madrid y juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, se cita y llama a D. Benito Castellón y Nadal, natural de Morés, en la provincia de Zaragoza, de 30 años, soltero, escribiente, hijo de D. Francisco y de Marta Antonia, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que en el término de 13 días, se presente en dicho juzgado y escribanía de D. Joaquín Carrero, 6 en la cárcel de Villa, por razón de la causa que se le sigue por esta, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar; encargando a las autoridades civiles y militares, si tuvieren noticia de su paradero o fuera habido lo presenten en este juzgado.

Requisitoria. — D. José Oñate y Ruz, juez municipal del distrito del Hospicio de esta corte, por enfermedad del Sr. D. Nemesio Longue y Molpoco, magistrado de audiencia de fuera de Madrid y juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, se cita y llama a D. Benito Castellón y Nadal, natural de Morés, en la provincia de Zaragoza, de 30 años, soltero, escribiente, hijo de D. Francisco y de Marta Antonia, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que en el término de 13 días, se presente en dicho juzgado y escribanía de D. Joaquín Carrero, 6 en la cárcel de Villa, por razón de la causa que se le sigue por esta, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar; encargando a las autoridades civiles y militares, si tuvieren noticia de su paradero o fuera habido lo presenten en este juzgado.

Requisitoria. — D. José Oñate y Ruz, juez municipal del distrito del Hospicio de esta corte, por enfermedad del Sr. D. Nemesio Longue y Molpoco, magistrado

Creo que mis lectores me dispensarán la omisión de ciertos detalles, que yo quisiera consignar en un momento, pero que no puedo hacer. Este artículo me ha costado mucho trabajo, y me ha costado mucho trabajo, y me ha costado mucho trabajo...

Sevilla y Estremadura para Madrid, y al día siguiente, con uno de los caballos de la casa de Aranda, se dirigieron a Andújar, donde se celebró una reunión, que quedará divulgada...

En la tarde recibimos de nuestro querido particular, el siguiente telegrama: Logroño, 11 a las 10:35 m. S. M. el rey ha venido en esta capital un entusiasta recibimiento...

El general Salaverría, que manda en el ejército una división, pasa con el mismo destino a Castilla la Nueva. MENCHELA. En la tarde recibimos de nuestro querido particular, el siguiente telegrama: Logroño, 11 a las 10:35 m. S. M. el rey ha venido en esta capital un entusiasta recibimiento...

El tren del Norte llegó esta mañana a Madrid con hora y media de retraso. Los vocales de la comisión arancelaria encargados de formular los interrogatorios llevan ya muy adelantados los trabajos, y es posible que dentro de breves días se reúnan las secciones para discutirlos...

Se abrigan esperanzas de una avenencia con el Afghánistán. Se cree que el emir no se niega a dar las satisfacciones pedidas. Continúan las quiebras en todo el reino y en la India. El pánico no desaparece por completo, y se temen nuevos conflictos. Viena, 21. No son cordiales las relaciones con la Puerta, no obstante la actitud más conciliadora que adopta el Austria...

Según noticias de última hora, que no he podido confirmar, pero que juzgo exactas, se ha producido una explosión en el ejército, saliendo de los regimientos de...

El gobernador civil, los diputados provinciales y los alcaldes que han salido de Zaragoza con objeto de cumplimentar a S. M. el rey, aprovecharán la oportunidad para visitar a sus familiares y amigos de la provincia de Zaragoza y Huesca...

Alguno de nuestros colegas se ha ocupado de un incidente desagradable ocurrido en la comandancia de Algeciras, en el que salió herido un joven que trataba de introducir tabaco de contrabando. Según nuestros informes, el...

El prefecto de policía ha dirigido una circular a los comisarios para que se abstengan de hacer prisión alguna de individuos encontrados en rebeldía por hechos de insurrección, sin que preceda aviso y obtengan permiso para realizar la detención...

El prefecto de policía ha dirigido una circular a los comisarios para que se abstengan de hacer prisión alguna de individuos encontrados en rebeldía por hechos de insurrección, sin que preceda aviso y obtengan permiso para realizar la detención...

El congreso Médico-Farmacológico español discutido en la sesión de anoche el dictamen relativo a los colegios médicos-farmacéuticos, o sea la fórmula para colegiar las clases...

Usaron de la palabra en pro los señores Santero, Torres Vazquez, Quiroga, Arce, Ramirez y Carril, consumiendo dos turnos, y en contra los Sres. Menz, Ugalde, Sádava, Marin, Siboni y otros, que no recordamos.

Ha sido nombrado por el ministerio de Marina, vocal de la junta encargada de redactar un reglamento para transportes y pasajes militares entre la Península y Ultramar el ingeniero jefe de la armada D. Juan Mesa.

Presidían el acto los señores duque de Alba, Revuella, Rolo de Angulo y Diaz Moreu, por la junta directiva del distrito de Palacio y el Sr. Villalba, subsecretario de Gobernación, en representación de la familia del finado.

Continuando la sesión del ayuntamiento, usaron de la palabra en contra del proyecto que se discutía, los señores Baura, Laá y Ruiz, defendiendo el dictamen de la comisión los Sres. Ansoarena y Moreno Elorza.

que el retraso lo ha malogrado el negocio de una remesa de fruta en que tenía ségura una ganancia no menor que la última cantidad indicada.-(Iberia.)

res del padre del finado á quien acompañamos en su justo dolor.

Salud y Energía a todos sin medicina, ni purgantes, ni gastos, resfriados por la deliciosa harina de salud REVALENTA ARABIGA Du Barry de Londres.

LOS VINOS del Excmo. Sr. D. Antonio Castell de Pons son los más sanos y más frescos que se conocen.

SE ALQUILA UN CUARTO Samueblado. Plaza de Oriente, 8, portería, darán razon.

PILDORAS DE BLANCARD APROBADAS POR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS, ETC.

ALMACEN DE ALFOMBRAS R. GONZALEZ Y COMPAÑIA, Especialidad en moquetas, felpas y géneros de muebles.

ALMACEN DE ALFOMBRAS R. GONZALEZ Y COMPAÑIA, Especialidad en moquetas, felpas y géneros de muebles.

TEATRO DE APOLO LA OPINION PUBLICA D. LEOPOLDO CANO. Exitos extraordinarios!

ARRIENDOS. En público remate que se celebrará el 30 de octubre, á las diez de su mañana, en esta corte, calle de Recoletos, num. 21.

ES MUY URGENTE que D. Marcos Juderias y Badiá acuda á tomar parte en la herencia de su padre D. Diego, que ha fallecido en Zaragoza.

ALMACENES DE ALFOMBRAS SERRANO, 26, Y CARMEN, 22. Estos almacenes acaban de recibir las últimas novedades de la estación, lo que participamos al público para su gobierno.

LABORATORIO Y FARMACIA de F. Garcera, Príncipe, 13, Madrid. PASTILLAS Y JARABE DOBLE BALSAMICO.

ARTICULOS PARA COCHES. Boyer hermanos, Arco de Sancho, cede á vista de la universidad de Valladolid. Tres tomos en 8.º mayor. Su precio 40 rs., y se vende en la librería del Sr. San Martín, Puerta del Sol, 6.

BOLSA. COT. OFIC. 21 DE OCTUBRE. Fondos públicos. Últimos precios. Alza. Baj. 3 por 100 interior. 18-38 0-05

CAMBIOS DEL 21 SOBRE PROVINCIAS. PLAZAS. DAÑO. BERRY. ALIAS. DAÑO. BERRY. Alhacete 1/8

CAMBIOS DEL ESTRANJERO. PLAZAS. Neales. Londres á 90 días fecha. Dins. 47-50 París á 8 días vista. Fr. 4-98

MATADERO DE MADRID DE AYER. RESER DECOLLADAS. Nombre. Vacas 470 Carneros 711 Corderos 114

ESTADO DEL CIELO. TEMPERATURA y humedad del aire. HORAS. Recor. húmedo. 6 de la m. 57 56

DESPACHOS TELEGRAFICOS recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península el día 19 de octubre de 1878.